

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 27 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la sede de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Cádiz, en Jerez de la Frontera, ubicada en Avda. Reina Sofía, s/n (antigua Ctra. Nacional IV, km 637), se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador que se les instruye; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
45114216S	COV-DS11-521/21	Intento infructuoso de notificación
31681615N	COV-DS11-569/21	Intento infructuoso de notificación
45753853E	COV-DS11-611/21	Intento infructuoso de notificación
15433457C	DT/11/0224/2021	Intento infructuoso de notificación
32852103F	DT/11/0227/2021	Intento infructuoso de notificación
55170086D	DT/11/0228/2021	Intento infructuoso de notificación
24514920W	DT/11/0230/2021	Intento infructuoso de notificación
76086743Y	DT/11/0232/2021	Intento infructuoso de notificación
79020226T	DT/11/0239/2021	Intento infructuoso de notificación
44061375E	DT/11/0243/2021	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Resolución de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicados a los interesados relacionados anteriormente de las resoluciones de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 27 de enero de 2022.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»